

DERECHOS DE LOS PACIENTES DE AGENCIA DE ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO

RIGHTS OF HOME HEALTH AGENCY PATIENTS

Los pacientes de una agencia de atención médica a domicilio certificada (HHA por sus siglas en inglés) tienen derecho a ser informados sobre las disposiciones estatales y a ejercer los derechos especificados en las mismas. Los pacientes de una HHA que también está certificada como proveedor de Medicare tienen derechos adicionales bajo las normas federales. Si un paciente ha sido declarado incompetente, la familia del paciente o el tutor pueden ejercer esos derechos en nombre del paciente.

A continuación, se presenta un resumen no oficial de los derechos previstos en el reglamento estatal, Wis. Admin. Code § DHS 133.08(2), y la regulación federal (42 CFR 484.50) que ha estado en vigor desde enero de 2018.

COMO PACIENTE DE UNA HHA, TIENE EL DERECHO...

- A ser tratado con consideración, respeto y amplio reconocimiento de su dignidad e individualidad, incluida la privacidad en el tratamiento y la atención de sus necesidades personales
- A ejercer sus derechos como paciente de atención médica a domicilio
- A que se trate su propiedad con respeto
- Al tratamiento confidencial de su historial personal y médico y a aprobar o rechazar su divulgación a cualquier persona ajena a la agencia, excepto en el caso de traslado a otro centro de salud o cuando lo exija la ley o un contrato con terceros
- A que su expediente clínico esté disponible, de forma gratuita, si lo solicita en la próxima visita a domicilio o dentro de los cuatro días hábiles, lo que ocurra primero
- A que se le informe con antelación de los servicios disponibles y de las disciplinas, frecuencia y cuidados que se van a proporcionar, así como de cualquier cambio en la atención o servicios que se van a proporcionar, antes de que se produzcan los cambios
- A ser informado, en forma oral y escrita, antes de que se inicie la atención médica, de lo siguiente:
 - Hasta qué punto se espera el pago por parte de Medicare, Medicaid u otro programa financiado con fondos federales reconocido por la HHA
 - Los cargos por los servicios que no estén cubiertos por Medicare
 - Los cargos por los servicios de los que usted o un asegurador privado pueden ser responsables
- A ser informado oralmente y por escrito de cualquier cambio de atención en relación con las fuentes de pago y los cargos mencionados anteriormente, cuando se produzcan. El HHA tiene que avisarle lo antes posible, antes de la próxima visita a su casa
- Además, a que se le informe oralmente y por escrito de cualquier cambio de atención en relación con las fuentes de pago y los cargos mencionados anteriormente, cuando se produzcan. La HHA debe avisarle lo antes posible, a más tardar 30 días calendario a partir de la fecha en que la HHA se entere de un cambio
- A estar completamente informado de su estado de salud, a menos que esté médicamente contraindicado, y a tener la oportunidad de participar en la planificación de los servicios de salud en el hogar, incluida la derivación a instituciones de atención médica u otras agencias, y a negarse a participar en investigaciones experimentales

- A que le enseñen y le enseñen a su familia los tratamientos que necesita para que, en la medida de lo posible, pueda ayudarse a sí mismo y que su familia, u otras personas designadas por usted, lo entiendan y lo ayuden
- A expresar quejas con respecto al tratamiento o atención que se proporciona o no se proporciona y quejas con respecto a la falta de respeto a su propiedad por parte de cualquiera que esté proporcionando servicios en nombre de la HHA. La HHA no debe someterlo a discriminación o represalias por expresar una queja o por quejarse de su tratamiento o atención
- A que su familia o representante legal ejerza sus derechos como paciente cuando un tribunal le haya declarado incompetente.
- A tomar decisiones relativas a la atención médica, incluida la aceptación o el rechazo del tratamiento en la medida en que lo permita la ley, a ser informado de las consecuencias médicas al rechazar la atención médica, y a dar directivas de antemano
- A ser informado sobre las normas que rigen sus responsabilidades como paciente.
- A recibir una notificación por escrito de los derechos y responsabilidades del paciente, incluida la política de traslado y dada de alta, antes de proporcionarle cuidados o durante la visita de evaluación inicial antes de iniciar el tratamiento. La información proporcionada está en un lenguaje sencillo y es accesible a las personas con discapacidades y a las personas con inglés limitado
- A la firma de usted o de su representante legal que confirma que ha recibido una copia de la notificación de derechos y responsabilidades
- A recibir todos los servicios indicados en el plan de atención
- A estar libre de abuso verbal, mental, sexual y físico, incluyendo lesiones de origen desconocido, negligencia y apropiación indebida de la propiedad
- A ser informado sobre el derecho de acceso a los medios auxiliares y a los servicios lingüísticos y cómo acceder a estos servicios
- A recibir un aviso de privacidad del Conjunto de información de evaluación y resultados (Outcome and Assessment Information Set – OASIS) para los datos OASIS que se recopilan sobre usted
- A que se le comuniquen los nombres, direcciones y números de teléfono de las siguientes entidades financiadas por el gobierno federal que prestan servicios en el área donde usted reside: agencia de envejecimiento, centro de vida independiente, agencia de protección y defensa, centro de recursos para el envejecimiento y la discapacidad, y la organización de mejora de la calidad
- A recibir, de forma gratuita, una notificación verbal de sus derechos y responsabilidades en su idioma de preferencia con el uso de un intérprete competente, según sea necesario, a más tardar al finalizar la segunda visita de un profesional capacitado
- A que su representante seleccionado reciba una notificación por escrito de los derechos y responsabilidades del paciente y las políticas de transferencia y dada de alta de la HHA dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la visita de evaluación inicial

PRESENTACIÓN DE LA QUEJA

1. Puede presentar quejas sobre su tratamiento o atención, incluyendo la forma en que la HHA implementa cualquier directiva anticipada que usted haga, llamando a:

Wisconsin's Home Health Hotline

800-642-6552 (24 horas al día, 7 días de la semana)

2. Puede presentar quejas sobre su tratamiento o atención directamente a la HHA llamando o escribiendo a:

Nombre – Administrador de la HHA	Dirección	Número de teléfono

3. También puede presentar quejas escribiendo a:
- DHS / Division of Quality Assurance**
Bureau of Health Services
ATTN: Complaint Coordinator
PO Box 2969
Madison, WI 53701-2969

4. Si tiene la cobertura de Medicare, también puede presentar quejas escribiendo a:

Livanta LLC

10820 Guilford Rd, Ste 202

Anapolis Junction, MD 20701-1105

888-524-9900

888-985-8775 (TTY)

La HHA debe investigar las quejas que usted, su familia o tutor hagan sobre su tratamiento y el respeto de sus derechos por parte de cualquier persona que brinde servicios en nombre de la HHA. La HHA debe documentar esas quejas y la manera en que se resuelven.

Las HHA y los pacientes de la HHA deben confiar en las regulaciones oficiales actuales para obtener información legal específica en el caso de una preocupación sobre los derechos de los pacientes. Se puede acceder a las regulaciones oficiales estatales y federales en:

<https://www.dhs.wisconsin.gov/regulations/hha/regulations.htm>

Se REQUIERE la firma del paciente o representante.

Firma – Paciente o Representante	Fecha de la firma
